

13002



Por lo cual se reconoce Personería Jurídica a una Institución de educación superior **CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS- UCICA**, con domicilio en Popayán

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL  
en ejercicio de sus atribuciones y en especial  
de las que le confiere el artículo 143 del Decreto 080 de 1980, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor **HECTOR HERNANDEZ GORDILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.076.191, expedida en Cali - Valle del Cauca en su calidad de representante legal provisional de la **CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS DEL CAUCA -UCICA-**, con domicilio en Popayán Departamento del Cauca, mediante oficio de fecha lo. de octubre de 1982, solicitó por Intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, la sea reconocida personería jurídica a la Institución por él representada.

Que de conformidad con el acta de la reunión de constitución de la Corporación mencionada, efectuada el diez y siete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982) fue nombrado por la Asamblea de Fundadores el doctor Héctor Hernández Gordillo como representante legal, en forma provisional, de la mencionada entidad. Acta ésta autenticada en la Notaría Primera del Círculo de Popayán el 16 de septiembre de 1982.

Que el peticionario adjuntó a la solicitud los siguientes documentos

- a. Original del Acta de la reunión de constitución de dicha corporación que se llevó a cabo el diez y siete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982), autenticada en la Notaría Primera del Círculo de Popayán el 16 de septiembre de 1982.
- b. Copia fotostática de los estatutos de la mencionada entidad aprobados en la reunión de constitución efectuada el diez y siete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982). Copia ésta autenticada en la Notaría Primera del Círculo de Popayán el 16 de septiembre /82.
- c. Original del Acta No. 2 de la reunión de Asamblea Extraordinaria de Socios de la Sociedad UCICA, en la que fueron cedidos elementos y equipos para el funcionamiento de la Corporación Unidad de Carreras Intermedias del Cauca. Acta ésta autenticada en la Notaría Primera del Círculo de Popayán el 16 de septiembre /82.
- d. Primera copia de la escritura pública de protocolización de la Corporación Unidad de Carreras Intermedias del Cauca - UCICA-, Notaría Primera del



*Vertical handwritten signature and notes on the left margin.*

UNIVERSITARIA  
DEL CAUCA  
ARIA GENERAL

Continuación de la resolución por la cual se reconoce personería jurídica a una institución de educación superior CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS-UCICA, con domicilio en Popayán.

e. - Que en Oficio No. 1739 calendarado el 4 de julio de 1983, el doctor Augusto Mejía Gallego, Secretario de la Junta Directiva del Instituto Colombiano - para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, informó al Ministerio - que dicho organismo según acta No. 10 de 16 de julio de 1.983, en su parte pertinente dice

"Análisis de la información presentada por la subdirección Jurídica del ICFES y el Comité de Planeación de la Educación Superior, la Junta emite concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional sobre el reconocimiento de personería jurídica a la Corporación Unidad de Carreras Intermedias-UCICA, con domicilio en Popayán, teniendo en cuenta que la documentación presentada, reúne los requisitos exigidos por la ley".

f. - Que según fotocopia del Acta No. 04 de la reunión de los miembros fundadores de dicha corporación, efectuada el diez y siete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1.983), por retiro voluntario del doctor Héctor Hernández Gardillo desde esa fecha desempeña el cargo de rector y representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, el licenciado BRUNO MANTILLA PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.520.162 de Popayán. Esta fotocopia fue autenticada en la Notaría Segunda del Círculo de Popayán el 20 de febrero de 1.984.

Que la solicitud inpedrada, con sus anexos reúne los requisitos establecidos en los Decretos 060 y 2799/80 y 989 de 1983, los cuales hacen parte integral de la presente providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

#### R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer personería jurídica para todos los efectos legales a la CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS -UCICA- con domicilio en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, representada legalmente por el licenciado BRUNO MANTILLA PINTO, conforme a lo dispuesto por los Decretos 060 y 2799/80 y 989 de 1983.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos y ordenar la inscripción del nombre del licenciado BRUNO MANTILLA PINTO, como representante legal de la entidad en la subdirección Jurídica del ICFES conforme lo ordena el artículo 4o. del Decreto 989/83.

ARTICULO TERCERO.- En los términos de los artículos 13 del Decreto 2799 de 1980 y lo. y 4o. del Decreto 989/83, el representante legal deberá entregar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, copia auténtica de la escritura pública de protocolización con la correspondiente constancia de registro de los derechos reales anotados.



Continuación de la resolución por la cual se reconoce personería jurídica a una institución de educación superior **CORPORACION UNIDAD DE CARRERAS INTERMEDIAS - UCI** con domicilio en Payuán.

**ARTICULO QUINTO.** - La parte resolutive de esta providencia deberá ser publicada de conformidad con el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo y surte efectos a partir de dicha publicación.

**PARAGRAFO.** - En el momento de la notificación personal deberán anularse estampillas de timbre nacional por valor de Un mil cincuenta pesos (\$1.050,00) - Mcte, conforme lo ordena el numeral 20 del artículo 10, y el artículo 2o. del Decreto 3579/83.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D.E. a.

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

**DON S EDER DE ZAMBRANO**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**INMADOI CECILIA REYES DE LEON**

**CECILIA REYES DE LEON**

JABL/eder.-  
VIII-14-84  
2-2-1-16.

*Handwritten signature: Cecilia Reyes de León*



**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA**